

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR

DICIEMBRE DE 2025



**P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE
“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TURISMO ACTIVO EN
ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA
DE SANGÜESA”. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA - NEXTGENERATIONEU**

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE
PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TURISMO ACTIVO EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

1- ANTECEDENTES

La Asociación Cederna Garalur es la entidad encargada de gestionar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de “PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA”, financiados a través de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cederna Garalur es un Grupo de Acción Local nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la «Montaña de Navarra», es decir, el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural.

Como Grupo de Acción Local, el valor añadido que aporta Cederna Garalur a la Montaña de Navarra es su trabajo diario en estrecha colaboración con los agentes políticos, económicos y sociales de la Montaña de Navarra, y creando sinergias entre dichos agentes. De esta manera, a lo largo de sus más de 25 años de existencia, la Asociación Cederna Garalur se ha convertido en una herramienta indispensable en el desarrollo local, que aglutina el conocimiento del territorio, identificando necesidades, compartiendo experiencias, ofreciendo soluciones y optimizando recursos.

Cederna Garalur actúa en la Montaña de Navarra, un extenso territorio que abarca la mitad norte de la Comunidad Foral de Navarra. Cuenta con una extensión de 4.900 km²; una población de 80.000 habitantes, 126 municipios y 100 kms. de frontera con Francia. El objetivo final es «estimular el desarrollo endógeno, sostenible y armonizado de la Montaña de Navarra».

2.- OBJETIVOS DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como finalidad el suministro de material para turismo activo en establecimientos turísticos de Prepirineo y Comarca de Sangüesa. Con ello, se persigue:

1. Diversificar la oferta turística y mejorar la experiencia del visitante.
2. Favorecer la llegada de nuevos perfiles de turistas (familias, deportistas, amantes de la naturaleza).
3. Promover hábitos sostenibles y responsables en el uso del entorno.

4. Contribuir a la fijación de población y a la creación de nuevas oportunidades de desarrollo rural.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en dotar a los establecimientos de una serie de packs de turismo activo diseñados para ser cedidos a los visitantes durante su estancia. Estos packs ofrecen experiencias complementarias que fomentan el contacto con la naturaleza, la actividad física, la educación ambiental y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de la zona, sin necesidad de inversión directa por parte de los alojamientos., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

El proyecto, además de fortalecer la competitividad de los alojamientos rurales, refuerza la identidad del destino y lo posiciona como referente en turismo activo y sostenible, alineado con las directrices de transición ecológica, digital y social que inspiran los fondos Next Generation EU.

Se entregarán **40 packs** por cada tipo de pack, con las características que se concretan a continuación.

3.1. Características generales por tipo de pack

1. Pack Observación de Estrellas

- **Mochila**
 - Capacidad suficiente para llevar todo el material del pack. Mínimo 20 l
 - Repelente al agua
 - Material duradero y de calidad (nylon, poliéster...)
 - Ligera (máx. 0,5 kg)
 - Espalda acolchada o ventilada
 - Tirantes acolchados ajustables
 - Cinta elástica para el pecho y cintas para ajustar en la cintura
 - Organización espaciosa
 - Almacenamiento múltiple
 - Logo de la marca turística serigrafiado
- **Prismáticos**
 - Diseño óptico: De tipo techo (rectos) o porro
 - Aumentos: x 8 o x 10
 - Luminosidad: a partir de 32 mm.
 - 500 g máximo.
 - Lentes y prismas con recubrimiento multicapa
 - Con cordón/correa, cómodo y ancho para colgar del cuello
 - Exterior de goma o silicona
 - Recomendable que cuente con enfoque manual
 - Prismas Bak4
 - Con bolsa de almacenamiento y paño de limpieza

- Pegatina con los logos del proyecto
- **Planisferio y mapa estelar**
 - Con funda protectora
 - Para latitudes 40° N
 - Tamaño: mínimo 25 cm
 - Pegatina con los logos del proyecto
- **Linterna**
 - Linterna frontal
 - Recargable con carga USB
 - Luz roja ajustable con rango de haz
 - Tecnología LED
 - Diferentes ángulos de iluminación (arriba-abajo)
 - Diadema de banda elástica para ajustar en la cabeza
 - Resistente al agua
 - Con protección contra caídas e impactos
 - Con bolsa o funda para protegerla
 - Pegatina con los logos del proyecto
- **Esterilla plegable reclinable**
 - Plegable, con algún tipo de funda, cinta o asa para portarla
 - Superficie exterior impermeable o repelente al agua/humedad (poliéster...)
 - Dimensiones: mínimo 1,50 m largo. 80 cm de ancho
 - Ligera
 - Con respaldo reclinable y ajustable
 - Fácil de transportar con bolsa de almacenamiento
 - Pegatina con los logos del proyecto
- **Taza para beber**
 - Material ligero (aluminio, acero inoxidable...)
 - Con asa
 - Logo del proyecto impreso
- **Guía de observación nocturna**
 - Publicación genérica para introducirse en la observación estelar y reconocimiento de estrellas, en Bilingüe: castellano y euskera.

2. Pack Senderismo

- **Mochila**
 - Capacidad suficiente para llevar todo el material del pack. Mínimo 20 l
 - Repelente al agua
 - Material duradero y de calidad (nylon, poliéster...)
 - Ligera (máx. 0,5 kg)
 - Espalda acolchada o ventilada
 - Tirantes acolchados ajustables
 - Cinta elástica para el pecho y cintas para ajustar en la cintura
 - Organización espaciosa
 - Almacenamiento múltiple
 - Logo de la marca turística serigrafiado

- **Bastones**
 - Bastones telescópicos ajustables, mínimo 2 secciones
 - Con Correa de mano ajustable
 - Empuñadura ergonómica
 - Incluir bolsa para portar los bastones
 - Opción de varias cestas según el tipo de terreno
 - Pegatina con los logos del proyecto

- **Capa o poncho**
 - Impermeable: Capa de protección 2000 Schmerber
 - 2 tallas al menos
 - Tejido resistente a desgarros
 - De tamaño suficiente para llevar mochilas de 30 l máximo
 - Aperturas laterales
 - Con capucha integrada
 - Fácil plegado
 - Funda para llevarla
 - Logo de la marca turística serigrafiado

- **Taza para beber (2 uds.)**
 - Acero inoxidable
 - Con asa
 - Logo de la marca turística impreso

3. Pack Observación de Aves

- **Mochila**
 - Capacidad suficiente para llevar todo el material del pack. Mínimo 20 l
 - Repelente al agua
 - Material duradero y de calidad (nylon, poliéster,...)
 - Ligera (máx. 0,5 kg)
 - Espalda acolchada o ventilada
 - Tirantes acolchados ajustables
 - Cinta elástica para el pecho y cintas para ajustar en la cintura
 - Organización espaciosa
 - Almacenamiento múltiple
 - Logo del proyecto impreso
 - Opcional o posibles mejoras:
 - Cintas de compresión laterales
 - Con funda impermeable protectora
 - Cintas o accesorios para portar los bastones
 - Logo de la marca turística serigrafiado

- **Prismáticos**
 - Diseño óptico: De tipo techo (rectos) o porro
 - Aumentos: x 8 o x 10
 - Luminosidad: a partir de 32 mm.
 - Peso: 500 g máximo.
 - Con cordón/correa, cómodo y ancho para colgar del cuello
 - Exterior de goma o silicona
 - Recomendable que cuente con enfoque manual
 - Prismas Bak4

- Con bolsa de almacenamiento y paño de limpieza
- Pegatina con los logos del proyecto
- **Taza para beber**
 - Material ligero (aluminio, acero inoxidable...)
 - Con asa
 - Logo del proyecto impreso
- **Guía ilustrada de aves locales**
En Bilingüe: castellano y euskera.

4. Pack Explorador Infantil

- **Mochila**
 - Capacidad mínimo 12 l
 - Impermeable o repelente al agua
 - Espalda acolchada o ventilada
 - Hombros ajustables
 - Resistente al agua
 - Con funda impermeable
 - Cinta elástica para el pecho
 - Cintas de compresión laterales
 - Varios bolsillos (en la parte lateral o en la parte central)
 - Cinturón acolchado o con bolsillos
 - Logo de la marca turística serigrafiado
- **Prismáticos**
 - Ligeros y compactos
 - Montura resistente a golpes
 - Enfoque manual y distancia de enfoque baja
 - Que se puedan abrir y cerrar para ajustar la distancia de los ojos
 - Aumento de 7x
 - Lentes ajustables
 - Correa para el cuello
 - Bolsa de protección
 - Pegatina con los logos del proyecto
- **Lupa de gran tamaño**
 - 2 aumentos
 - Lente resistente a arañazos
 - Ligera y fácil de usar
 - Con mango
 - Pegatina con los logos del proyecto
- **Lupa para captura y observación de insectos**
 - Lupa de mano
 - Lente x 5
 - Combinación de lupa con mecanismo de captura de insectos
 - Pegatina con los logos del proyecto
- **Brújula**
 - Base plana y transparente. Dimensión mínima: 8 x 5 cm
 - Material: acrílico o similar. Resistente.

- Escala gráfica en la base
- Limbo móvil
- Cordón para llevarla en el cuello o muñeca
- Varias escalas graduadas impresas en la base
- Pegatina con los logos del proyecto

- **Taza para beber**
 - Material ligero (aluminio, acero inoxidable...)
 - Con asa
 - Logo del proyecto impreso

- **Libro de actividades en la naturaleza de Navarra**
 - Rutas con niños
 - En Bilingüe: castellano y euskera.

3.2. Funcionalidad y propósito

Cada pack está diseñado para facilitar una actividad específica, proporcionando a los usuarios el material necesario para realizarla con comodidad, seguridad y autonomía. En conjunto, se busca favorecer el descubrimiento del entorno natural mediante experiencias respetuosas con el medio y accesibles a un público amplio.

1. Pack de Observación de Estrellas

Funcionalidad:

- Facilita la iniciación en la astronomía y la observación nocturna del cielo.
- Permite al visitante contemplar constelaciones, estrellas y otros elementos del firmamento mediante prismáticos, linterna frontal con luz roja, planisferio y esterilla reclinable.
- Fomenta la educación ambiental y la interpretación del cielo nocturno como recurso turístico, cultural y científico.

2. Pack de Senderismo

Funcionalidad:

- Proporciona el material básico para la práctica de senderismo con seguridad y comodidad.
- Incluye mochila, bastones telescópicos, poncho impermeable y tazas, favoreciendo la realización de rutas autoguiadas por el entorno natural.
- Promueve la actividad física, el descubrimiento del medio natural y el turismo rural de bajo impacto.

3. Pack de Observación de Aves

Funcionalidad:

- Permite al usuario iniciarse en el avistamiento de fauna ornitológica local de forma autónoma.
- Incluye prismáticos y guía de aves, facilitando la identificación de especies del territorio.
- Impulsa la educación ambiental, la valorización de la biodiversidad y el desarrollo del producto turístico “birdwatching”.

4. Pack Explorador Infantil

Funcionalidad:

- Diseñado para fomentar el aprendizaje y la observación de la naturaleza en público infantil.
- Incluye prismáticos, brújula, lupas, material de exploración y libro de actividades, todo adaptado al manejo infantil.
- Favorece el aprendizaje experiencial, la educación ambiental y el turismo familiar en la naturaleza.

3.3. Entrega

La empresa adjudicataria será responsable de la entrega completa, correcta y verificada de todos los packs objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas definidas en el PPT.

1. Plazo de entrega

La entrega deberá realizarse en el plazo máximo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

2. Lugar de entrega

La entrega se realizará en:

- Los alojamientos y establecimientos designados por el órgano de contratación, o
- Un punto logístico centralizado, si así se determina durante la formalización del contrato.

La adjudicataria será responsable de todos los gastos de transporte, manipulación y distribución hasta destino final, sin coste adicional para la Administración ni los establecimientos receptores.

3. Modalidad de entrega

La entrega deberá realizarse completamente montada, embalada y lista para su uso, sin necesidad de montaje adicional.

4. Embalaje y presentación

El material deberá entregarse:

- Con embalaje resistente que evite golpes, humedad o deterioro durante el transporte.
- Con etiquetado exterior identificando el contenido y el destino.
- Incorporando los logos, serigrafías o distintivos oficiales del proyecto cuando se especifique en los requisitos del material.

5. Documentación de entrega

Cada entrega deberá ir acompañada de un albarán detallado, por unidad de destino, que indique:

- Número de lote o pack entregado.
- Relación de elementos incluidos.
- Fecha y firma de conformidad de la persona receptora.

6. Revisión y conformidad

La recepción del material quedará condicionada a:

- Comprobación por parte del Responsable del Contrato de la entidad contratante de que los suministros cumplen con las especificaciones del contrato.
- Firma del acta de recepción, que se emitirá únicamente cuando la entrega sea conforme.

En caso de detectarse defectos, carencias o incumplimientos:

- Se requerirá a la adjudicataria la reposición o corrección, sin coste adicional.
- El plazo de subsanación no interrumpirá los plazos contractuales, salvo causa justificada aceptada por el órgano de contratación.

3.4. Garantía y servicio postventa

La empresa adjudicataria garantizará que todos los materiales suministrados funcionan correctamente y cumplen con las especificaciones del contrato.

Garantía

- Todos los productos deberán contar con la garantía mínima establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- La garantía cubrirá defectos de fabricación, fallos de funcionamiento o deterioros no derivados de un mal uso.

- En caso de incidencia, la empresa deberá reparar o sustituir el material sin coste adicional para la Administración.

Servicio postventa

- La adjudicataria deberá disponer de un medio de contacto operativo (teléfono y/o correo electrónico) para comunicar incidencias.
- Deberá responder en un plazo máximo de 72 horas y resolver la reparación o sustitución en un plazo no superior a 15 días naturales, salvo causa justificada.
- La empresa deberá mantener la disponibilidad de piezas y repuestos necesarios durante el periodo de garantía.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar las penalizaciones establecidas en el pliego administrativo.

Las propuestas de las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de diseño de los entregables objeto de suministro, para su valoración conforme a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Antes del suministro definitivo, la empresa adjudicataria deberá presentar el diseño completo del material y equipamiento para su validación por parte de la Asociación Cederna Garalur, siendo imprescindible la aprobación expresa para proceder al suministro.

4. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá adscribir los medios materiales y humanos necesarios para asegurar la correcta ejecución del contrato, garantizando que la fabricación, suministro, entrega, garantía y servicio postventa se realizan en los plazos y condiciones establecidas.

4.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

La empresa deberá disponer de:

- Los recursos técnicos, instalaciones, herramientas, equipos y sistemas necesarios para la correcta adquisición, preparación, embalaje y distribución de los packs.
- Medios de transporte adecuados para asegurar la entrega en los destinos indicados por la Administración, sin deterioro del material.
- Sistemas de control de calidad que permitan garantizar el cumplimiento de las especificaciones fijadas en este pliego.

4.2. Compromiso de adscripción de medios personales.

Las empresas licitadoras deberán facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo

y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del contrato y para el correcto desempeño de las tareas contratadas.

A los efectos, las empresas licitadoras deberán proponer la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios humanos que respondan a los siguientes perfiles profesionales y cualificaciones:

a) Responsable de Proyecto / Coordinador del Contrato

Funciones principales:

- Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución global del contrato.
- Actuar como interlocutor único con la Administración.
- Garantizar el cumplimiento de plazos, calidades, entregas y requisitos técnicos.
- Coordinar al equipo técnico y logístico asignado al suministro.

Cualificación y requisitos mínimos:

- Titulación universitaria oficial (Grado, Licenciatura o Ingeniería) relacionada con Administración y Dirección de Empresas, Gestión de Proyectos, Ingeniería, Turismo, Ciencias Ambientales o titulaciones equivalentes, o bien titulación de Formación Profesional de Grado Superior vinculados a la gestión administrativa, operaciones, comercio y marketing o gestión de proyectos, siempre que la persona candidata acredite experiencia suficiente en funciones de coordinación.
- Experiencia mínima de 2 años en gestión y coordinación de contratos o proyectos similares.

b) Técnico de Producto / Especialista en Material y Equipamiento

Funciones principales:

- Supervisar y validar la selección, calidad técnica y adecuación del material incluido en los packs.
- Coordinar la producción, compra, personalización, montaje y embalaje del equipamiento.
- Asegurar que todos los elementos cumplen las especificaciones técnicas del pliego.
- Emitir documentación técnica o certificaciones de conformidad cuando proceda.

Cualificación y requisitos mínimos:

- Titulación de Formación Profesional de Grado Superior en áreas relacionadas con el deporte, actividades físicas, turismo, medio natural, diseño de productos, o titulaciones equivalentes.

- Experiencia mínima de 1 año en selección o gestión de equipamiento, materiales o suministros similares.

c) Técnico de Atención y Servicio Postventa

Funciones principales:

- Gestionar las incidencias, reparaciones, sustituciones y atención al cliente durante el periodo de garantía.
- Mantener registro de incidencias y respuesta a las mismas.
- Asegurar tiempos de respuesta y resolución dentro de los plazos establecidos en el contrato.
- Coordinar con proveedores, talleres y logística en caso de reposición o reparación.

Cualificación y requisitos mínimos:

- Titulación de Formación Profesional de Grado Superior o Grado Medio en áreas relacionadas con la gestión administrativa, atención al cliente, servicios comerciales, logística, o titulaciones equivalentes.
- Experiencia mínima de 1 año en atención postventa, servicio técnico o soporte a clientes.

En el caso de sustitución del personal propuesto por la empresa adjudicataria, para la ejecución del contrato, el personal propuesto como sustituto deberá cumplir y contar con al menos las cualificaciones, experiencia y perfil del personal propuesto en la licitación, en relación con las características y elementos que han sido objeto de valoración de la propuesta que ha resultado adjudicataria. En todo caso, la entidad contratante deberá validar y aceptar el personal que se propone como sustituto.

5.- ENTREGABLES

La empresa adjudicataria deberá entregar, en los plazos contenido en la propuesta que resulte adjudicataria, y en todo caso dentro de los plazos que a continuación se indican, la documentación y materiales necesarios para asegurar el correcto seguimiento y verificación del contrato. Como mínimo, se deberán aportar:

5.1. Documentación previa (Entrega a los 15 días de la firma del contrato)

- Plan de trabajo y cronograma de ejecución.
- Relación detallada del material que compone cada pack.
- Identificación del personal asignado al contrato.

5.2. Informe Previo a la entrega cuando disponga de todo el material preparado para su envío, detallando la relación completa de elementos y su estado de preparación (Máximo 2,5 meses, debiendo ejecutarse no más tarde del 31 de marzo de 2026).

5.3. Entrega del material (Máximo 3 meses, debiendo ejecutarse no más tarde del 15 de abril de 2026)

- Suministro completo de los packs contratados, correctamente embalados, identificados y entregados en los destinos establecidos.
- Albaranes de entrega firmados por los establecimientos receptores.

5.4. Documentación del material (Máximo 3 meses, debiendo ejecutarse no más tarde del 15 de abril de 2026)

- Manuales o instrucciones de uso cuando sean necesarios.
- Certificados o documentos de garantía del material entregado.

5.5. Cierre del contrato (Máximo 3 meses, debiendo ejecutarse no más tarde del 15 de abril de 2026)

- Informe final de ejecución que acredite la correcta entrega de todo el material.
- Acta de recepción firmada una vez verificado el cumplimiento del contrato, sometida a recepción de la entidad contratante.

6- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria y las posibles empresas subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía Técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

7.- ENFOQUE DE GÉNERO

La perspectiva de género estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La empresa adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e

identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos.

Las imágenes registradas y empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales.

8.- OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria y posibles sub-contratistas estarán obligadas a cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», Gobierno de Navarra, Asociación Cederna Garalur
- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU.
- c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea Next Generation EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje:

“Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.
- d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.
- e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

Ansoain/ Antsoain, a fecha de firma electrónica.

Ibon Mimentza de Irala

Dirección-Gerencia de la Asociación Cederna Garalur